

Núm. 228

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 23 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 50959

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39686 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1455/2019 por auto de fecha 09/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la concursada CEREALFOOD, S.L. con CIF B-87888376.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190051710-1